

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33



foto



plano

Collado 6 C.10

categoría	arquitectónico
nivel de protección	ambiental
descripción	
situación:	Collado
referencia catastral:	1182208VN1818S000111
referencia plano ordenación:	PO-02.3
valoración	
uso actual:	residencial
tipología:	Casonas en medianería
estado conservación:	bueno
elementos sobresalientes:	Solana, muros y dinteles.
ordenanzas/protección	
condiciones generales	según Ordenanzas
condiciones particulares:	



CVE-2014-9838

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33



foto



plano

Collado 5 C.11

categoría	arquitectónico
nivel de protección	ambiental
descripción	
situación:	Collado
referencia catastral:	1182205VN1818S0001RI
referencia plano ordenación:	PO-02.3
valoración	
uso actual:	residencial
tipología:	Casona estilo montañés
estado conservación:	bueno
elementos sobresalientes:	Solana, muros y dinteles.
ordenanzas/protección	
condiciones generales	según Ordenanzas
condiciones particulares:	

CVE-2014-9838

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33



foto



plano

Collado 9 C.12

categoría	arquitectónico
nivel de protección	ambiental
descripción	
situación:	Collado
referencia catastral:	1182211VN1818S000111
referencia plano ordenación:	PO-02.3
valoración	
uso actual:	residencial
tipología:	Casa llana
estado conservación:	deteriorada
elementos sobresalientes:	Piedra de sillería en planta baja y dinteles
ordenanzas/protección	
condiciones generales	según Ordenanzas
condiciones particulares:	

CVE-2014-9838

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33



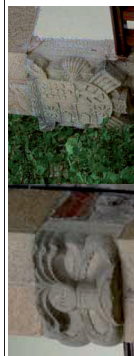
foto



plano

Collado 54 C.13

categoría	arquitectónico
nivel de protección	ambiental
descripción	
situación:	<i>Collado</i>
referencia catastral:	1182609VN1818S0001PI
referencia plano ordenación:	PO-02.3
valoración	
uso actual:	<i>residencial</i>
tipología:	<i>Casa llana</i>
estado conservación:	<i>bueno</i>
elementos sobresalientes:	<i>Piedra de sillería en planta baja y dinteles</i>
ordenanzas/protección	
condiciones generales	<i>según Ordenanzas</i>
Condiciones particulares	



CVE-2014-9838

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33



foto



plano

Collado 48, 47 y 46 C.14

categoría arquitectónico

nivel de protección ambiental

descripción

situación: *Collado*

referencia catastral: Ver tabla siguiente

referencia plano ordenación: *PO-02.3*

valoración

uso actual: *residencial*

tipología: *Casa llana*

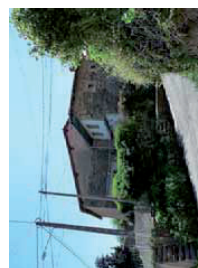
estado conservación: *Bueno*

elementos sobresalientes:

ordenanzas/protección

condiciones generales *según Ordenanzas*

**condiciones
particulares:**



CVE-2014-9838

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

Collado 48, 47 y 46 C.14



Código: C14.1 Ref. catastral: 1182629VN1818S0001ZI



Código: C14.2 Ref. catastral: 1182633VN1818S0001UI



Código: C14.3 Ref. catastral: 1182637VN1818S0001BI

CVE-2014-9838

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33



foto



plano

Collado 34, 35 y 36 C.15

categoría	arquitectónico
nivel de protección	ambiental
descripción	
situación:	<i>Collado</i>
referencia catastral:	Ver tabla siguiente
referencia plano ordenación:	<i>PO-02.3</i>
valoración	
uso actual:	<i>residencial</i>
tipología:	<i>Casa llana</i>
estado conservación:	<i>Bueno</i>
elementos sobresalientes:	<i>Piedra de sillería en planta baja y dinteles</i>
ordenanzas/protección	
condiciones generales:	<i>según Ordenanzas</i>
condiciones particulares:	

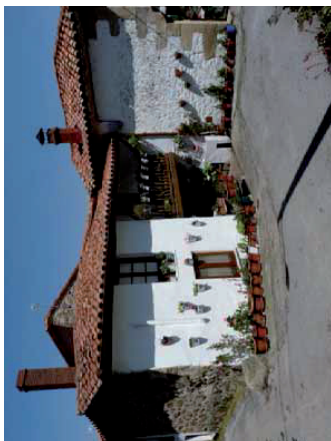
CVE-2014-9838

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

Collado 34, 35 y 36 C.15



Código: C15.1 Ref. catastral: 1182654VN1818S0001RI



Código: C15.2 Ref. catastral: 1182658VN1818S0001JI



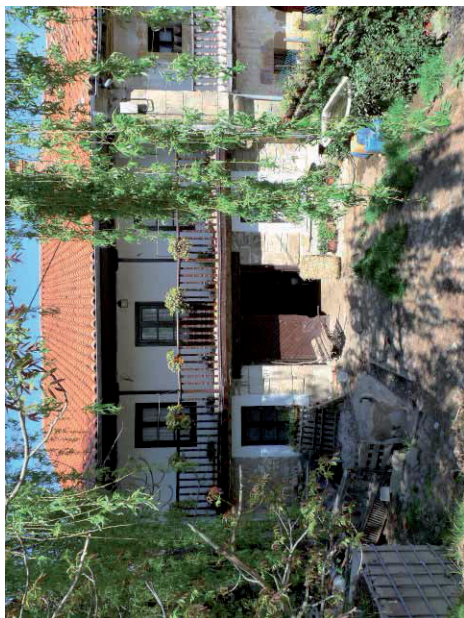
Código: C15.3 Ref. catastral: 1182657VN1818S0001II



Código: C15.1

CVE-2014-9838

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33



Foto



Plano

Collado 19 C.016

categoría arquitectónico

nivel de protección ambiental

descripción

situación: Collado

referencia catastral: 1182225VN1818S0001GI

referencia plano ordenación: PO-02.3

valoración

uso actual: residencial y hostelería

tipología: Casonas en medianería

estado conservación: bueno

elementos sobresalientes: Solana, muros y dinteles.

ordenanzas/protección

condiciones generales según Ordenanzas

El cerramiento queda excluido de la catalogación, pues se trata de un elemento posterior sin valor arquitectónico.

condiciones particulares: Configura hilera en medianería con Casa Ortiz (C.02). Presenta menos elementos destacables que aquella (como el arco y el escudo), posiblemente también por un mayor número de transformaciones.



CVE-2014-9838

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

FICHAS: PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

CVE-2014-9838

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

IMÁGENES Y PLANOS



Código A.1	Patrimonio Cieza	Ordenanza	REPE
NOMBRE: El Portal Id. INVAC: 021.005			
OTRAS DENOMINACIONES: El Collado			
LOCALIDAD: Villavuso PARAJE: La Rueda			
HOJA 1:5.000: 8346 CATASTRO: 39021A001016950000ZS			
LATITUD: 4.785.378 LONGITUD: 410.696 ALTITUD: 287 m.			
ITINERARIO: Desde La Rueda se debe tomar un pista hacia el S que remonta el monte en dirección al Cueto del Agua. Al llegar a una curva muy pronunciada se toma un sendero hacia el W que pasa unos metros por debajo de la cueva			
SITUACIÓN: Ladera			
ORIENTACIÓN: Noreste			
TIPOLOGÍA: Cueva CRONOLOGÍA: Indeterminado			
DESCRIPCIÓN: Cueva con una única galería abierta al NE. La entrada tiene uno 2 m de anchura y 3 de altura. Tras un escalón, se accede a un vestíbulo mediano, de 4 m de longitud, que se estrecha en un corredor de otros tantos metros			
HISTORIAL: Fue descubierta en los años 80 del siglo XX por miembros del CAEAP, quienes practicaron una prospección superficial.			

CVE-2014-9838

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

TIPO DE MATERIAL: Los materiales arqueológicos se hallaron en superficie. - Ind. Lítica: algunos fragmentos de sílex, quizá naturales. - Cerámica: varios fragmentos lisos y con dedadas. - Fauna: varios huesos.	DEFINICIÓN: Emplazamiento reconocido en el inventario arqueológico regional INVAC, incluyen cuevas, abrigos, túmulos, castros, edificios civiles y religiosos, vías, etc.
CONSERVACIÓN: Regular. La cueva ha sido muy frecuentada en el pasado, y ha sido refugio de ganado y alimañas. Los lugareños la emplearon como refugio en la Guerra Civil.	POLÍTICA DE APLICACIÓN: Investigación científica
SITUACIÓN PATRIMONIAL: Bien incluido en el INVAC NORMATIVA	INTERVENCIONES GENERALES: La zona arqueológica (emplazamiento de los hallazgos y entorno de presunción arqueológica) se halla en Monte de Utilidad Pública. Se admitirán las actividades propias del uso permitido en la ordenanza de aplicación concreta y limitaciones según obligaciones para construcciones o movimientos de tierra.
GRADO DE PROTECCIÓN: Protección arqueológica Entorno de presunción arqueológica (ver plano) Coordenadas (ETRS89): X Y 410.711 410.666 410.666 410.711	OBLIGACIONES: Todo proyecto, obra o actividad que afecte a un bien arqueológico o a su entorno de protección requerirá la elaboración, por técnico competente debidamente autorizado por la Consejería de Cultura, de un Informe Arqueológico que analice la incidencia que pueda tener sobre los elementos que componen el patrimonio histórico, en general y arqueológico y paleontológico en particular. Se elevará una consulta al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Cantabria con carácter previo a la concesión de cualquier licencia municipal de obra para que establezca, si ha lugar, los condicionantes específicos de protección de los yacimientos potencialmente afectados.
BIBLIOGRAFÍA: MUÑOZ, E.; GÓMEZ, J. Y SAN MIGUEL, C., 1993: Catálogo topográfico de las cavidades con interés arqueológico: Ruloba-Besaya (Zona III). Boletín Cantabro de Espeleología, 9, 57-73. Santander. MUÑOZ, E.; SAN MIGUEL, C. Y CAEAP, 1988: Carta Arqueológica de Cantabria. Ed. Tantín, Santander (pág. 235).	OBSERVACIONES: -

CVE-2014-9838

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

IMÁGENES Y PLANOS



Código A.2	Patrimonio Cieza	Ordenanza	REPE
------------	------------------	-----------	------

NOMBRE: La Garita *Id. INVAC: 025.005*

OTRAS DENOMINACIONES: Garita Collado

LOCALIDAD: Coo *PARAJE: Garita Collado*

HOJA 1:5.000: 5825 *CATASTRO:*

LATITUD: 4.788.201 *LONGITUD: 410.022 ALTITUD: 699 m.*

ITINERARIO:

En vehículo todoterreno, por una pista que sale de la localidad de Collado y discurre durante 1 km. En dirección N. para torcer después hacia el SO.

SITUACIÓN: Cima

ORIENTACIÓN:

TIPOLOGÍA: Asentamiento *CRONOLOGÍA: Epoca romana*

DESCRIPCIÓN:

Recinto fortificado de unas 1,5 Ha. Sus defensas, que cierran la cima de una elevación muy dominante, consisten en una *agger* de tierra con foso y contrafoso, a la manera de los campamentos romanos de campaña.

HISTORIAL:

Fue descubierto en la década de 2000 por Eduardo Peralta, Federico Fernández y Roberto Ayllón.

Con motivo de la revisión del INVAC fue visitado por J.A. Hierro Gárate. En 2009, otros investigadores reconocieron el lugar e identificaron estructuras defensivas inéditos.

CVE-2014-9838

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

DEFINICIÓN:

Emplazamiento reconocido en el inventario arqueológico regional INVAC, incluyen cuevas, abrigos, túmulos, castros, edificios civiles y religiosos, vías, etc.

POLÍTICA DE APLICACIÓN:

Investigación científica

INTERVENCIONES GENERALES:

La zona arqueológica, que en este caso se refiere únicamente a la superficie del entorno de presunción arqueológica que se encuentra en el término municipal de Cieza, se halla en Monte de Utilidad Pública.

Se admitirán las actividades propias del uso permitido en la ordenanza de aplicación concreta y limitaciones según obligaciones para construcciones o movimientos de tierra.

OBLIGACIONES:

Todo proyecto, obra o actividad que afecte a un bien arqueológico o a su entorno de protección requerirá la elaboración, por técnico competente debidamente autorizado por la Consejería de Cultura, de un Informe Arqueológico que analice la incidencia que pueda tener sobre los elementos que componen el patrimonio histórico, en general y arqueológico y paleontológico en particular.

Se elevará una consulta al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Cantabria con carácter previo a la concesión de cualquier licencia municipal de obra para que establezca, si ha lugar, los condicionantes específicos de protección de los yacimientos potencialmente afectados.

OBSERVACIONES:

Aproximadamente un tercio del yacimiento pertenece al municipio de Cieza, el resto se asienta en terrenos de Los Corrales de Buelha

BIBLIOGRAFÍA:

SERNA GANCEDO, M. L.; MARTINEZ VELASCO, A.; FERNANDEZ ACEBO, V. (2010): *Castros y Castro en Cantabria. Fortificaciones desde los orígenes de la Edad del Hierro a las guerras con Roma. Catálogo, revisión y puesta al día*. ACANTO, Santander, pg. 240-243.

PERALTA LABRADOR, E. (1999): Los castros cántabros y los campamentos romanos de Toranzo e Iguña. Prospecciones y sondeos (1996-97). En *Las guerras cántabras*. Col. Historia y Documentos. Fundación Marcelino Botín. Santander.

TIPO DE MATERIAL:

Los materiales arqueológicos se hallaron en superficie.

- Ind. Lítica: algunos fragmentos de sílex, quizá naturales.

- Cerámica: varios fragmentos lisos y con dedadas.

- Fauna: varios huesos.

CONSERVACIÓN:

Bueno. Existen algunas construcciones relacionadas con el montañismo en su interior, así como alguna tumba de mascotas. Las defensas han sido afectadas por la erosión natural, así como, en uno de sus extremos, por la construcción del gaseoducto.

SITUACIÓN PATRIMONIAL:

Bien incluido en el INVAC

NORMATIVA

GRADO DE PROTECCIÓN:

Protección arqueológica

Entorno de presunción arqueológica (ver planos).

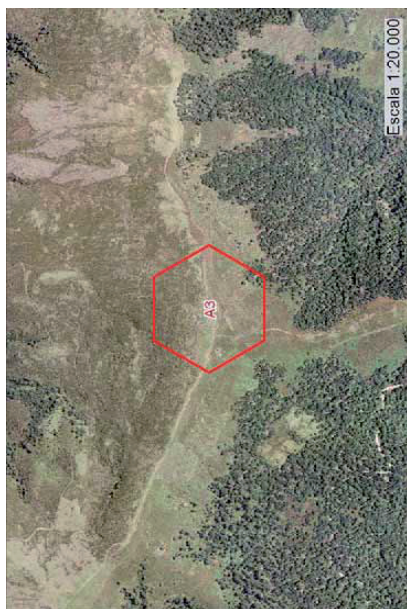
Coordenadas (ETRS89):

X	Y
410.170	4.788.133
410.213	4.788.381
409.924	4.788.387
409.782	4.788.208
409.830	4.788.080

CVE-2014-9838

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

IMÁGENES Y PLANOS



En las cumbres del Alto del Toral y el Mozagro se reconocen cabañas-chozos pastoriles, grabados y parapetos de veceros de interés etnográfico

Código A.3	Patrimonio Cieza	Ordenanza	REPE
------------	------------------	-----------	------

NOMBRE: Dolmen del Toral *Id. INVAC: 021.002*

OTRAS DENOMINACIONES:

LOCALIDAD: Herrera de Ibio *PARAJE: Alto del Toral*

HOJA 1:5.000: 5835 *CATASTRO: 39041A012000380000IT*

LATITUD: 4.788.855 *LONGITUD: 404.323 ALTITUD: 878 m.*

ITINERARIO:

Este dolmen simple se localiza en el Alto del Toral, para llegar a esta cumbre existen varias pistas forestales, con muy desigual conservación. La manifestación megalítica se localiza en un leve escalón de la ladera Este del Alto del Toral..

SITUACIÓN: Ladera

ORIENTACIÓN: Este

TIPOLOGÍA: Dolmen *CRONOLOGÍA: Mesolítico-Calcolítico*

DESCRIPCIÓN:

El dolmen posee un túmulo arrasado con una dimensión de 7,6 m (Norte-Sur) y 9,15 (Este-Oeste). Se conserva la estructura tumular arrasada reconociéndose una planta circular irregular. La masa tumular se compone de piedra de arenisca de tamaño heterogéneo y tierra. En el centro de su masa tumular afloran los restos de una cámara compuestas por cistas en disposición horizontal. De ella se observan tres ortostatos de planta rectangular -mide 1,65 x 1,25 metros-, con una altura máxima de 70 cm. La cámara se encuentra violada, careciendo de ortostatos de cubierta (muy probablemente se localizan depositados alrededor). La entrada de la cámara se orienta hacia el Este.

CVE-2014-9838

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

HISTORIAL:

El enclave arqueológico fue descubierto por Javier Marcos Martínez y Lino Mantecón Callejo, con ocasión de la elaboración de la "Carta Arqueológica del Municipio de Mazcuerras", en el año 2006.

TIPO DE MATERIAL:

Dimensiones de sarcófago: 2,10 m longitud; 75 cm de anchura media; 45 cm de altura de la caja. Posee 25 cm la arista central de las dos hojas de la tapadera. En el lomo de la tapadera se aprecia una oquedad cuadrangular. Este agujero es de cronología posterior, se debe relacionar para el encaje de una cruz de Via Crucis.

CONSERVACIÓN:

Alterado por la erosión natural. Parece vaciado.

SITUACIÓN PATRIMONIAL:

Bien incluido en el INVAC

NORMATIVA

GRADO DE PROTECCIÓN:

Protección arqueológica

Entorno de presunción arqueológica (ver plano).

Coordenadas (ETRS89):

X	Y
404.208	4.789.071
404.458	4.789.071
404.583	4.788.855
404.458	4.788.638
404.208	4.788.638
404.083	4.788.855

DEFINICIÓN:

Emplazamiento reconocido en el inventario arqueológico regional INVAC, incluyen cuevas, abrigos, túmulos, castros, edificios civiles y religiosos, vías, etc.

POLÍTICA DE APLICACIÓN:

Investigación científica

INTERVENCIONES GENERALES:

La zona arqueológica (emplazamiento de los hallazgos y entorno de presunción arqueológica) se halla en Monte Utildad Pública.

Se admitirán las actividades propias del uso permitido en la ordenanza de aplicación concreta y limitaciones según obligaciones para construcciones o movimientos de tierra.

OBLIGACIONES:

Todo proyecto, obra o actividad que afecte a un bien arqueológico o a su entorno de protección requerirá la elaboración, por técnico competente debidamente autorizado por la Consejería de Cultura, de un Informe Arqueológico que analice la incidencia que pueda tener sobre los elementos que componen el patrimonio histórico, en general y arqueológico y paleontológico en particular.

Se elevará una consulta al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Cantabria con carácter previo a la concesión de cualquier licencia municipal de obra para que establezca, si ha lugar, los condicionantes específicos de protección de los yacimientos potencialmente afectados.

OBSERVACIONES:

El yacimiento se ubica en el mismo límite geográfico municipal, entre los ayuntamientos de Cieza, Mazcuerras y Ruente.

BIBLIOGRAFÍA:

Inventario Arqueológico de Cantabria. Servicio de Patrimonio Cultural (INVAC), Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria. Ficha realizada por L. Mantecón y J. Marcos.

CVE-2014-9838

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

IMÁGENES Y PLANOS



Código A.4	Patrimonio Cieza	Ordenanza REPE/REPR
------------	------------------	---------------------

NOMBRE: San Julián de Villasuso Id. INVAC: 021.007

OTRAS DENOMINACIONES:

LOCALIDAD: Villasuso PARAJE: San Julián

HOJA 1:5.000: 5826 CATASTRO:

LATITUD: 4.785.908 LONGITUD: 409.013 ALTITUD: 210 m.

ITINERARIO:

Tomar una pista que parte del pueblo, en el extremo occidental con dirección W. recorrido unos 380 m abandonar el vehículo, cruzar el río andando unos 90 m. En un resalte de la ladera, donde se han plantado unos pinos se localiza la finca denominada San Julián.

SITUACIÓN: Ladera

ORIENTACIÓN:

TIPOLOGÍA: Cementerio CRONOLOGÍA: Altomedieval

DESCRIPCIÓN:

En el lugar de San Julián han aparecido en distintas ocasiones sepulturas de tipología de lájas. El lugar del hallazgo en un pequeño resalte de la ladera, próximo al río.

Los vecinos recuerdan el hallazgo de tumbas de losas, al realizarse remociones del terreno, como por ejemplo, por la caída de un árbol castaño.

HISTORIAL:

La noticia de este enclave arqueológico procede de la tesis doctoral de Ramón Bohigas Roldán, publicada en el año 1986. No obstante, no cuadra la descripción topográfica y el aprovechamiento de la finca reflejada por R. Bohigas con el emplazamiento de San Julián. Igualmente, no se ha podido identificar la ruina de un edificio de planta absidial, que R. Bohigas interpreta como de posible inspiración románica.

CVE-2014-9838

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

DEFINICIÓN:

Emplazamiento reconocido en el inventario arqueológico regional INVAC, incluyen cuevas, abrigos, túmulos, castros, edificios civiles y religiosos, vías, etc.

POLÍTICA DE APLICACIÓN:

Investigación científica

INTERVENCIONES GENERALES:

La zona arqueológica (emplazamiento de los hallazgos y entorno de presunción arqueológica) se halla en área de afección de aguas dentro de la zona de inundabilidad, de hecho se trata de Suelo Rústico de Especial Protección Ecológica y Especial Protección de Ríos.

Se admitirán las actividades propias del uso permitido en la ordenanza de aplicación concreta y limitaciones según obligaciones para construcciones o movimientos de tierra.

OBLIGACIONES:

Todo proyecto, obra o actividad que afecte a un bien arqueológico o a su entorno de protección requerirá la elaboración, por técnico competente debidamente autorizado por la Consejería de Cultura, de un Informe Arqueológico que analice la incidencia que pueda tener sobre los elementos que componen el patrimonio histórico, en general y arqueológico y paleontológico en particular.

Se elevará una consulta al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Cantabria con carácter previo a la concesión de cualquier licencia municipal de obra para que establezca, si ha lugar, los condicionantes específicos de protección de los yacimientos potencialmente afectados.

OBSERVACIONES:

Los vecinos recuerdan en hallazgo de tumbas de lajas.

BIBLIOGRAFÍA:

BOHIGAS ROLDÁN, R. (1986): Yacimientos arqueológicos medievales del sector central de la montaña cantábrica. Ed. A.C.D.P.S.: 103.

En el año 978 se menciona la iglesia de San Juan de Collado, cuando el conde Garci Fernández dona el monasterio de San Juan y la villa al Infantado de Covarrubias (Serrano, L., 1907: Cartulario del Infantado de Covarrubias: 20). En la documentación de Covarrubias se conserva menciones de la pervivencia de esta iglesia en el siglo XII.

TIPO DE MATERIAL:

-

CONSERVACIÓN:

En la actualidad no se aprecia ninguna evidencia en el lugar, ni tampoco en las cercas de delimitación de fincas. El yacimiento se debe de encontrar muy perdido.

SITUACIÓN PATRIMONIAL:

Bien incluido en el INVAC

NORMATIVA

GRADO DE PROTECCIÓN:

Protección arqueológica

Entorno de presunción arqueológica (ver plano).

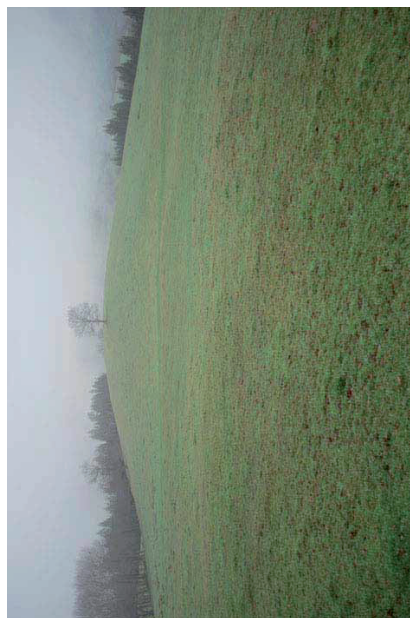
Coordenadas (ETRS89):

X	Y
408.970	4.785.944
409.045	4.785.869
409.045	4.785.944
408.970	4.785.869

CVE-2014-9838

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

IMÁGENES Y PLANOS



Código A.5	Patrimonio Cieza	Ordenanza REPE/REPF
------------	------------------	---------------------

NOMBRE: Elceo
Id. INVAC: 021.004

OTRAS DENOMINACIONES: Barrio

LOCALIDAD: Villasuso de Cieza
PARAJE: Barrio Elceo

HOJA 1:5.000: 5826
CATASTRO: 39041A012000380000IT

LATITUD: 4.786.4963
LONGITUD: 409.060
ALTITUD: 340 m.

ITINERARIO:

Del centro de la localidad de Villasuso de Cieza parte una pista con dirección N. Esta cruza el río, e inmediatamente toma dirección W y NW, con destino a "Alceo". Se puede llegar con vehículo todo terreno, recorriendo unos 1.300 m. En este sitio existen en la actualidad dos cabañas ganaderas.

SITUACIÓN: Ladera

ORIENTACIÓN: Este

TIPOLOGÍA: Cementerio
CRONOLOGÍA: Altomedieval

DESCRIPCIÓN:

Existen noticias recogidas por R. Bohigas (1986) y que recuerdan los lugareños sobre el hallazgo de tumbas de lajas al proceder a realizar trabajos de remoción de tierras en este lugar.

Hasta comienzos de siglo XX existió en Elceo una capilla dedicada a la Virgen, cerca de la cual, al parecer se encontraron las inhumaciones.

Se conserva el topónimo "Barrio", que es indicio de población. No se aprecia en el lugar evidencias arqueológicas en superficie.

CVE-2014-9838

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

DEFINICIÓN:

Emplazamiento reconocido en el inventario arqueológico regional INVAC, incluyen cuevas, abrigos, túmulos, castros, edificios civiles y religiosos, vías, etc.

POLÍTICA DE APLICACIÓN:

Investigación científica

INTERVENCIONES GENERALES:

La zona arqueológica (emplazamiento de los hallazgos y entorno de presunción arqueológica) se halla parcialmente en Monte de Utilidad Pública.

Se admitirán las actividades propias del uso permitido en la ordenanza de aplicación concreta y limitaciones según obligaciones para construcciones o movimientos de tierra.

OBLIGACIONES:

Todo proyecto, obra o actividad que afecte a un bien arqueológico o a su entorno de protección requerirá la elaboración, por técnico competente debidamente autorizado por la Consejería de Cultura, de un Informe Arqueológico que analice la incidencia que pueda tener sobre los elementos que componen el patrimonio histórico, en general y arqueológico y paleontológico en particular.

Se elevará una consulta al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Cantabria con carácter previo a la concesión de cualquier licencia municipal de obra para que establezca, si ha lugar, los condicionantes específicos de protección de los yacimientos potencialmente afectados.

OBSERVACIONES:

-

BIBLIOGRAFÍA:

BOHIGAS ROLDÁN, R. (1986): Yacimientos arqueológicos medievales del sector central de la montaña cantábrica. Ed. A.C.D.P.S.: 103.

HISTORIAL:

La noticia de este enclave arqueológico procede de la tesis doctoral de Ramón Bohigas Roldán, publicada en el año 1986.

Según este investigador en el Ayuntamiento de Cieza se conservan copias de documentos del siglo XV que regulan los derechos mancomunados de pasto en los montes de Cieza y Cabuérniga, suscritos por vecinos de "Barrio"

TIPO DE MATERIAL:

CONSERVACIÓN:

Alterado por la erosión natural. Parece vaciado.

SITUACIÓN PATRIMONIAL:

Bien incluido en el INVAC

NORMATIVA

GRADO DE PROTECCIÓN:

Protección arqueológica

Entorno de presunción arqueológica (ver plano).

X	Y
408.923	4.786.864
409.123	4.786.364
409.123	4.786.864
408.923	4.786.364

CVE-2014-9838

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

IMÁGENES Y PLANOS



No se conserva en la actualidad vestigio alguno de obra para el acceso a la cima del peñón.

Código A.6	Patrimonio Cieza	Ordenanza	REPE
------------	------------------	-----------	------

NOMBRE: El Castillón *Id. INVAC: 021.003*

OTRAS DENOMINACIONES: Barrio

LOCALIDAD: Villayuso de Cieza *PARAJE: El Castillón*

HOJA 1:5.000: 5836 *CATASTRO:*

LATITUD: 4.785.619 *LONGITUD: 411.227 ALTITUD: 236 m.*

ITINERARIO:

El Castillón se asienta sobre un bloque calizo, a una distancia aproximada de 300 m, en línea recta de la localidad de Villayuso, en la orilla sur del río Cieza. Se divisa perfectamente desde el pueblo, aunque su acceso es muy complicado. Se debe realizar a pie y trepando a la peña.

SITUACIÓN: Ladera

ORIENTACIÓN: Sur

TIPOLOGÍA: Cementerio *CRONOLOGÍA: Altomedieval*

DESCRIPCIÓN:

Las ruinas de la fortificación (torre o atalaya de vigilancia) se ubican en la cumbre de un bloque calizo, perfectamente separado de la ladera del monte. Las paredes de este peñasco se alzan a plomo. Posee un foso adaptado a la configuración alargada de la peña (3 m de profundidad y 6 m de anchura). El edificio se adapta a la topografía inclinada de la cumbre, apoyándose directamente los cimientos sobre la roca.

La fortificación se encuentra arruinada, hasta el punto que sólo los muros Este y Sur ofrecen alguna entidad. Posee una planta rectangular de 8,60 m por 7,30 m. La anchura de muros es de 80 cm. Altura máxima conservada 3,06 m.

Se conservan dos saeteras (una en el muro E y otra en el S) en lo que sería la planta baja. El muro se construye con mampostería de piedra caliza, con mortero de cal.

No se conserva en la actualidad vestigio alguno de obra de acceso a la cima del peñón.

CVE-2014-9838

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

DEFINICIÓN:

Emplazamiento reconocido en el inventario arqueológico regional INVAC, incluyen cuevas, abrigos, túmulos, castros, edificios civiles y religiosos, vías, etc.

POLÍTICA DE APLICACIÓN:

Investigación científica

INTERVENCIONES GENERALES:

La zona arqueológica (emplazamiento de los hallazgos y entorno de presunción arqueológica) se halla en terrenos de Monte de Utilidad Pública.

Se admitirán las actividades propias del uso permitido en la ordenanza de aplicación concreta y limitaciones según obligaciones para construcciones o movimientos de tierra.

OBLIGACIONES:

Todo proyecto, obra o actividad que afecte a un bien arqueológico o a su entorno de protección requerirá la elaboración, por técnico competente debidamente autorizado por la Consejería de Cultura, de un Informe Arqueológico que analice la incidencia que pueda tener sobre los elementos que componen el patrimonio histórico, en general y arqueológico y paleontológico en particular.

Se elevará una consulta al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Cantabria con carácter previo a la concesión de cualquier licencia municipal de obra para que establezca, si ha lugar, los condicionantes específicos de protección de los yacimientos potencialmente afectados.

OBSERVACIONES:

BIBLIOGRAFÍA:

VEGA DE LA TORRE, J.R. (2001): "Notas sobre algunas fortificaciones de Cantabria y Palencia". Actas del IV curso de cultura medieval. Seminario: La fortificación medieval en la Península Ibérica. Ed. Fundación Santa María la Real: 315-327.

HISTORIAL:

Pascual Madoz, en el siglo XIX, recoge la existencia de esta fortificación histórica. F. Sojo y Lomba menciona este castillo en su obra "De Re Toponímica" (1947). El primer estudio pormenorizado se debe a J.R. Vega de la Torre, en el año 2001.

Su justificación se debe poner en relación con el control del paso del camino histórico del Besaya que discurre por sus inmediaciones.

En 1338, Cieza es una de las suertes que corresponden por herencia a Gonzalo Ruiz de la Vega, mencionándose expresamente el castillo de Cieza (A.H.N. Osuna, leg. 1.789, n.º 6). Pérez Bustamante, R. 1979; Sociedad, economía, fiscalidad y gobierno en las Asturias de Santillana (s. XII-XV). Ed. Estvdio: 287-293.

TIPO DE MATERIAL:

CONSERVACIÓN:

La fortificación se encuentra en un avanzado estado de ruina. Tan sólo queda en pie el arranque de los muros E y S. Se aconseja una actuación de consolidación de ruina arquitectónica.

SITUACIÓN PATRIMONIAL:

Bien incluido en el INVAC

NORMATIVA

GRADO DE PROTECCIÓN:

Protección arqueológica

Entorno de presunción arqueológica (ver plano).

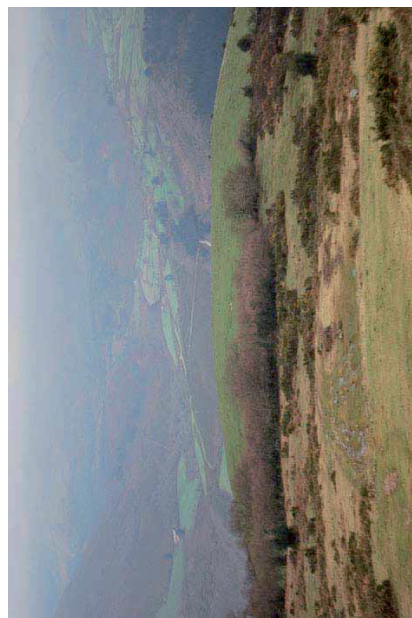
Coordenadas (ETRS89):

X	Y
411.202	4.785.594
411.252	4.785.644
411.202	4.785.644
411.252	4.785.594

CVE-2014-9838

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

IMÁGENES Y PLANOS



Código A.7	Patrimonio Cieza	Ordenanza	REPE
------------	------------------	-----------	------

NOMBRE: Cueto del Agua *Id. INVAC: 004.001*

OTRAS DENOMINACIONES: La Ceja de las Lombas, La Lomba

LOCALIDAD: San Cristóbal *PARAJE: La Lomba*

HOJA 1:5.000: 5837 *CATASTRO: 39004A004090010000MX*

LATITUD: 4.784.190 *LONGITUD: 411.589 ALTITUD: 649 m.*

ITINERARIO:

En vehículo todoterreno, por una pista que nace en Los Llares, durante unos 9 km. Luego, a pie, campo a través, ladera arriba.

ORIENTACIÓN: Este-Oeste

TIPOLOGÍA: Castro *CRONOLOGÍA: Edad del Hierro*

DESCRIPCIÓN:

Poblado fortificado, de contorno oval irregular y de 4,5 Ha de superficie. Se sitúa en un amplio arrellanamiento de la ladera NE del Cueto del Agua, en el lugar denominado La Lomba. Los restos más visibles del amurallamiento se conservan en el E, NE y SE; se trata de un muro de bloques de caliza y arenisca del que se conservan cinco hiladas y que actualmente sirve de elemento delimitador de una parcela dedicada a prado. En el N se aprecian varios muros que no parecen corresponder a la muralla original, pues muchos van pendiente abajo y parecen ser elementos divisorios de fincas. En el O la muralla aparece en forma de bloques derrumbados sobre los que posteriormente se han situado otros de menor tamaño, limitando la actual pradería y cerrando el fácil acceso desde la cima del Cueto del Agua. En el SO los bloques vuelven a ser más o menos regulares y forman una especie de murete muy embutido en el terreno, con un derrumbe a su pie. En esta zona parece intuirse la existencia de una puerta.

HISTORIAL:

Fue citado por primera vez por A. Arredondo en sus investigaciones sobre poblados cántabros, en los años 70. Los investigadores E. Peralta, A. Ocejón y otros confirmaron su condición de castro prerromano a mediados de los años 90. No ha sido excavado. Todos ellos han recogido materiales arqueológicos en superficie.

CVE-2014-9838

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

DEFINICIÓN:

Emplazamiento reconocido en el inventario arqueológico regional INVAC, incluyen cuevas, abrigos, túmulos, castros, edificios civiles y religiosos, vías, etc.

POLÍTICA DE APLICACIÓN:

Investigación científica

INTERVENCIONES GENERALES:

La zona arqueológica (emplazamiento de los hallazgos y entorno de presunción arqueológica) se halla en Monte de Uso Público. El yacimiento se localiza en el municipio de Iguña, pero el entorno abarca ambos municipios.

Se admitirán las actividades propias del uso permitido en la ordenanza de aplicación concreta y limitaciones según obligaciones para construcciones o movimientos de tierra.

OBLIGACIONES:

Todo proyecto, obra o actividad que afecte a un bien arqueológico o a su entorno de protección requerirá la elaboración, por técnico competente debidamente autorizado por la Consejería de Cultura, de un Informe Arqueológico que analice la incidencia que pueda tener sobre los elementos que componen el patrimonio histórico, en general y arqueológico y paleontológico en particular.

Se elevará una consulta al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Cantabria con carácter previo a la concesión de cualquier licencia municipal de obra para que establezca, si ha lugar, los condicionantes específicos de protección de los yacimientos potencialmente afectados.

OBSERVACIONES:

Ciertos autores ponen en relación el miliario de Pedredo con el topónimo de Piedrahita. Sin embargo, éste puede deberse a otros elementos. Curiosamente la distancia del lugar de hallazgo del miliario al collado de Piedrahita es de unos 2 Km.

El yacimiento se encuentra en el término municipal de Arenas de Iguña, pero su entorno de presunción se extiende parcialmente sobre el de Cieza.

BIBLIOGRAFÍA:

ARREDONDO, A., (1976-77).¹Índice preliminar de poblados cántabros (riaños, cuetos y castros) en los que existen apariciones de restos de civilizaciones prerromanas, precélticas y anteriores, en la provincia de Santander y otras.² Altamira, 40, 537-554. Santander.

TIPO DE MATERIAL:

Los materiales fueron localizados en superficie:

- Cerámica: Pequeños fragmentos, muy rodados.
- Metal: 1 objeto de hierro; 1 objeto con restos de madera adheridos.
- Objetos de adorno: 1 fibula de torredilla, de bronce.
- Varia: Molinos de mano.

CONSERVACIÓN:

Buena. Utilizada para explotación agropecuaria.

SITUACIÓN PATRIMONIAL:

Bien incluido en el INVAC

NORMATIVA

GRADO DE PROTECCIÓN:

Protección arqueológica. Entorno de presunción arqueológica (ver plano).

Coordenadas (ETRS89):

X	Y
411.264	4.784.300
411.414	4.784.408
411.628	4.784.409
411.800	4.784.143
411.717	4.784.001
411.446	4.784.046

CVE-2014-9838

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

PERALTA, E. Y OCEJO, A., (1996): "El poblamiento de la Edad del Hierro en el sector central cantábrico". En *La Arqueología de los Cantabros. Actas de la Primera Reunión sobre la Edad del Hierro en Cantabria. Historia y Documentos*, 9, 21-63. Fundación Marcelino Botín, Santander.

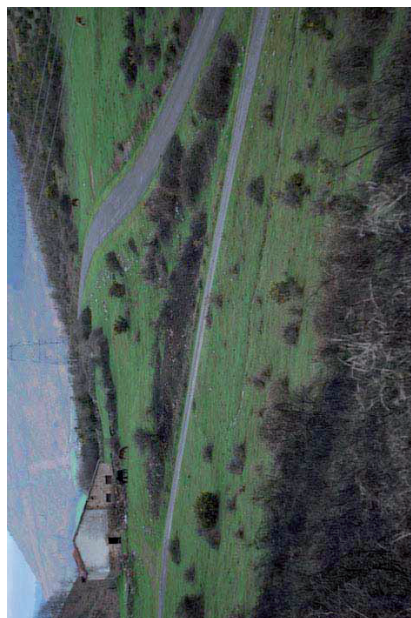
PERALTA, E. Y MUÑOZ, E., (1999): "La problemática de la conservación de los castros prerromanos de Cantabria: inventario y propuestas de actuación". *Memorias de la A.C.D.P.S.* 1996/1997, 57-66. Santander.

PERALTA, E.; FERNÁNDEZ, F. Y AYLLÓN, R., (2000): "Castros prerromanos y campamentos romanos de Igüña, Cieza y Toranzo. Prospecciones de 1996". En R. Ontañón (coord.): *Actuaciones Arqueológicas en Cantabria 1984-1999*, 289-292. Consejería de Cultura y Deporte de Cantabria, Santander.

CVE-2014-9838

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

IMÁGENES Y PLANOS



Código A.8	Patrimonio Cieza	Ordenanza	REPE
------------	------------------	-----------	------

NOMBRE: Piedrahita

Id. INVAC: 004.004

OTRAS DENOMINACIONES:

LOCALIDAD: Pedredo

PARAJE: Piedrahita

HOJA 1:5.000: 5837

CATASTRO: 39004A004090010000MX

LATITUD: 4.784.457

LONGITUD: 412.391

ALTITUD: 353 m.

ITINERARIO:

Desde Pedredo parte la pista ascendente hacia el collado de Piedrahita. **SITUACIÓN:**
Llano

ORIENTACIÓN: Sur

TIPOLOGÍA: Asentamiento

CRONOLOGÍA: Prehistoria-Medieval

DESCRIPCIÓN:

Yacimiento al aire libre situado en la ladera meridional del monte Cueto del Agua, en las obras de apertura de una pista forestal (6,5 km) en cuyo sector oriental se localizaron los materiales arqueológicos, en una zona muy restringida.

HISTORIAL:

El yacimiento fue descubierto en 1997 por I. Castanedo, con motivo de la realización de un Informe de Impacto Arqueológico sobre la construcción de una pista forestal. Las piezas líticas se localizaron en una zona removida por la pista, en posición secundaria. Junto a ellas se hallaron fragmentos de tejas, procedentes de la construcción de un caserío cercano o de la cubierta de la antigua ermita medieval de Nuestra Señora de Piedrahita.

CVE-2014-9838

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

TIPO DE MATERIAL: Paleolítico: - Ind. lítica: 4 piezas de cuarcita; 1 pieza de sílex. ¿Edad Media?: - Otras manufacturadas: fragmentos de tejas. CONSERVACIÓN: Destruído. Ahora pasa por el lugar la Autovía de La Meseta.. SITUACIÓN PATRIMONIAL: Bien incluido en el INVAC NORMATIVA	DEFINICIÓN: Emplazamiento reconocido en el inventario arqueológico regional INVAC, incluyen cuevas, abrigos, túmulos, castros, edificios civiles y religiosos, vías, etc. POLÍTICA DE APLICACIÓN: Investigación científica. INTERVENCIONES GENERALES: La zona arqueológica (entorno de presunción arqueológica) ocupa parcialmente terrenos de Montes de Utilidad Pública. Se admitirán las actividades propias del uso permitido en la ordenanza de aplicación concreta y limitaciones según obligaciones para construcciones o movimientos de tierra. OBLIGACIONES: Todo proyecto, obra o actividad que afecte a un bien arqueológico o a su entorno de protección requerirá la elaboración, por técnico competente debidamente autorizado por la Consejería de Cultura, de un Informe Arqueológico que analice la incidencia que pueda tener sobre los elementos que componen el patrimonio histórico, en general y arqueológico y paleontológico en particular. Se elevará una consulta al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Cantabria con carácter previo a la concesión de cualquier licencia municipal de obra para que establezca, si ha lugar, los condicionantes específicos de protección de los yacimientos potencialmente afectados. OBSERVACIONES: Ciertos autores ponen en relación el miliario de Pedredo con el topónimo de Piedrahita. Sin embargo, éste puede deberse a otros elementos. Curiosamente la distancia del lugar de hallazgo del miliario al collado de Piedrahita es de unos 2 Km. El yacimiento se encuentra en el término municipal de Arenas de Iguña, pero su entorno de presunción se extiende parcialmente sobre el de Cieza. BIBLIOGRAFÍA: CASTANEDO, I. y MALPELO, B., (2002): Yacimiento paleolítico en el collado de Piedrahita (Arenas de Iguña). Trabajos de Arqueología en Cantabria, V: 257-259. Santander.
--	---

CVE-2014-9838

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

IMÁGENES Y PLANOS



Diccionario geográfico estadístico histórico de España y sus posesiones de Ultramar.
Ed. Ámbito-Estvdio, edición facsímil, año 1984.

Código A.9	Patrimonio Cieza	Ordenanza REPE
------------	------------------	----------------

NOMBRE: Nuestra Señora de Piedrahita Id. INVAC: 004.014

OTRAS DENOMINACIONES: Ermita de Piedrahita

LOCALIDAD: Pedredo PARAJE: Piedrahita

HOJA 1:5.000: 5836 CATASTRO: 39004A004007030000MM

LATITUD: 4.784.549 LONGITUD: 412.411 ALTITUD: 363 m.

ITINERARIO:

Desde el cementerio del Barrio de Cuyarriba en Pedredo de Igüña tomar durante 1780 m una pista que asciende al Collado de Piedrahita

SITUACIÓN: Llano

ORIENTACIÓN: Sur

TIPOLOGÍA: Edificio religioso CRONOLOGÍA: Prehistoria-Medieval-Moderna

DESCRIPCIÓN:

Corresponde con una ermita asociada al camino histórico del Besaya. En la actualidad únicamente se observa su impronta bajo el tapin vegetal donde afloran algunas piedras y tejas. Muy cerca de este lugar, los propietarios de la cuadra del alto de Piedrahita, al hacer obras junto a una fuente, fue hallada una estela que ha estado depositada en el corral de dicha cuadra.

HISTORIAL:

La ermita fue objeto de excavación arqueológica, junto con el camino por Iglesias Gil, J.M. y Muñiz Castro, J.A. (1992: 130). Los resultados no han sido publicados. A 100 m al SE fue hallado un yacimiento paleolítico durante un seguimiento por Ignacio Gómez Castanedo (ver Ficha INVAC).

Madoz en la voz Riovaldeigüña cita a Piedrahita como despoblado. Madoz, P. (1845-1850):

CVE-2014-9838

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

DEFINICIÓN:

Emplazamiento reconocido en el inventario arqueológico regional INVAC, incluyen cuevas, abrigos, túmulos, castros, edificios civiles y religiosos, vías, etc.

POLÍTICA DE APLICACIÓN:

Investigación científica

INTERVENCIONES GENERALES:

La zona arqueológica (emplazamiento de los hallazgos y entorno de presunción arqueológica) se halla englobada en la servidumbre de infraestructuras viarias.

Se admitirán las actividades propias del uso permitido en la ordenanza de aplicación concreta y limitaciones según obligaciones para construcciones o movimientos de tierra.

OBLIGACIONES:

Todo proyecto, obra o actividad que afecte a un bien arqueológico o a su entorno de protección requerirá la elaboración, por técnico competente debidamente autorizado por la Consejería de Cultura, de un Informe Arqueológico que analice la incidencia que pueda tener sobre los elementos que componen el patrimonio histórico, en general y arqueológico y paleontológico en particular.

Se elevará una consulta al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Cantabria con carácter previo a la concesión de cualquier licencia municipal de obra para que establezca, si ha lugar, los condicionantes específicos de protección de los yacimientos potencialmente afectados.

OBSERVACIONES:

Ciertos autores ponen en relación el miliario de Pedredo con el topónimo de Piedrahita. Sin embargo, éste puede deberse a otros elementos. Curiosamente la distancia del lugar de hallazgo del miliario al collado de Piedrahita es de unos 2 Km.

El yacimiento se encuentra en el término municipal de Arenas de Iguña, pero su entorno de presunción se extiende parcialmente sobre el de Cieza.

BIBLIOGRAFÍA:

IGLESIAS GIL, J. M. Y MUÑIZ CASTRO, J.A. (1992): Las comunicaciones en la Cantabria romana. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, Ediciones de la Librería Estdio, Santander: 130.

TIPO DE MATERIAL:

La estela hallada está realizada en un bloque de arenisca irregular de 75 x 35 x 17 cm. En el anverso aparece la inscripción "NIN" y bajo ella un símbolo formado por dos círculos unidos por una línea. En el reverso se observa otro símbolo con dos líneas y un círculo.

CONSERVACIÓN:

Aunque la ermita está cubierta y los sondeos arqueológicos tapados, tanto el camino viejo como la zona de aparición de la estela se encuentran muy alterados por la realización de pistas, acondicionamientos de espacios ganaderos, etc.

SITUACIÓN PATRIMONIAL:

Bien incluido en el INVAC

NORMATIVA

GRADO DE PROTECCIÓN:

Protección arqueológica

Entorno de presunción arqueológica (ver planos).

Coordenadas (ETRS89):

X	Y
412.386	4.784.574
412.436	4.784.524
412.386	4.784.524
412.436	4.784.574

CVE-2014-9838

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

IMÁGENES Y PLANOS



En el año 978 se menciona la iglesia de San Juan de Collado, cuando el conde Garci Fernández dona el monasterio de San Juan y la villa al Infantado de Covarrubias (Serrano, L., 1907: Cartulario del Infantado de Covarrubias: 20).

Código A.10	Patrimonio Cieza	Ordenanza UC/SRPO
NOMBRE: San Juan Bautista Id. INVAC: 021.006		
OTRAS DENOMINACIONES: El Collado		
LOCALIDAD:	Collado	PARAJE:
HOJA 1:5.000:	5835	CATASTRO:
LATITUD:	4.787.912	LONGITUD: 411.065
		ALTITUD: 380 m.
ITINERARIO:		
El yacimiento se localiza dentro del casco urbano de la localidad de Collado de Cieza.		
SITUACIÓN:		
ORIENTACIÓN:		
TIPOLOGÍA:	Cementerio	CRONOLOGÍA: Altomedieval
DESCRIPCIÓN:		
Se trata de una necrópolis medieval ubicada entorno a la iglesia parroquial de San Juan Bautista. En la cerca del campo de la iglesia se conserva un sarcófago exento completo con caja y tapadera rematada a dos vertientes (ésta presenta protuberancia de enmangue en los lados menores).		
R. Bohigas en su tesis doctoral documenta la existencia de al menos 10 sepulturas de lajas, localizadas junto a la entrada del campo de la iglesia. Estas tumbas en la actualidad no son visibles o han sido desmanteladas.		
HISTORIAL:		
La noticia de este enclave arqueológico procede de la tesis doctoral de Ramón Bohigas Roldán, publicada en el año 1986.		

CVE-2014-9838

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

TIPO DE MATERIAL: Dimensiones de sarcófago: 2,10 m longitud; 75 cm de anchura media; 45 cm de altura de la caja. Posee 25 cm la arista central de las dos hojas de la tapadera. En el lomo de la tapadera se aprecia una quedad cuadrangular. Este agujero es de cronología posterior, se debe relacionar para el encaje de una cruz de Vía Crucis.	DEFINICIÓN: Emplazamiento reconocido en el inventario arqueológico regional INVAC, incluyen cuevas, abrigos, túmulos, castros, edificios civiles y religiosos, vías, etc.
CONSERVACIÓN: El entorno de la iglesia ha debido conocer en los últimos años remodelaciones que han ocultado o dañado las inhumaciones que hace 20 años afloraban en el terreno.	POLÍTICA DE APLICACIÓN: Investigación científica
SITUACIÓN PATRIMONIAL: Bien incluido en el INVAC	INTERVENCIONES GENERALES: La zona arqueológica (emplazamiento de los hallazgos y entorno de presunción arqueológica) se halla en Suelo urbano destinado a equipamiento religioso. El entorno de protección arqueológica propuesto se extiende parcialmente por zona de ordenación específica (SRPO).
NORMATIVA	Se admitirán las actividades propias del uso permitido en la ordenanza de aplicación concreta
GRADO DE PROTECCIÓN:	OBLIGACIONES: Todo proyecto, obra o actividad que afecte a un bien arqueológico o a su entorno de protección requerirá la elaboración, por técnico competente debidamente autorizado por la Consejería de Cultura, de un Informe Arqueológico que analice la incidencia que pueda tener sobre los elementos que componen el patrimonio histórico, en general y arqueológico y paleontológico en particular.
Protección arqueológica	Se elevará una consulta al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Cantabria con carácter previo a la concesión de cualquier licencia municipal de obra para que establezca, si ha lugar, los condicionantes específicos de protección de los yacimientos potencialmente afectados.
Entorno de presunción arqueológica (ver plano).	OBSERVACIONES: -
Coordenadas (ETRS89):	BIBLIOGRAFÍA: BOHIGAS ROLDÁN, R. (1986): Yacimientos arqueológicos medievales del sector central de la montaña cantábrica. Ed. A.C.D.P.S.: 102-103.
X	
411.040	Y
411.090	4.787.937
411.040	4.787.887
411.090	4.787.887
	4.787.937

CVE-2014-9838

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

IMÁGENES Y PLANOS



Código A. 11	Patrimonio Cieza	Ordenanza	URBANO
--------------	------------------	-----------	--------

NOMBRE: San Tirso de Villayuso *Id. INVAC: 021.008*

OTRAS DENOMINACIONES: Barrio

LOCALIDAD: Villayuso de Cieza *PARAJE:*

HOJA 1:5.000: 5836 *CATASTRO:*

LATITUD: 4.785.912 LONGITUD: 4.11.332 ALTITUD: 162 m.

ITINERARIO:

El yacimiento se localiza dentro del casco urbano de la localidad de Villayuso de Cieza.

SITUACIÓN: Valle

ORIENTACIÓN: Este

TIPOLOGÍA: Cementerio *CRONOLOGÍA:* Altomedieval

DESCRIPCIÓN:

Según recoge R. Bohigas en su tesis doctoral aparecieron inhumaciones de tumbas de lajas en torno a la parroquia de Villayuso, durante las obras de construcción del cementerio nuevo. En la actualidad, no se aprecian indicios materiales de esta necrópolis.

HISTORIAL:

La noticia de este enclave arqueológico procede de la tesis doctoral de Ramón Bohigas RoldánJUNIO, publicada en el año 1986.

TIPO DE MATERIAL:

No se aprecia en el lugar evidencias arqueológicas .

CONSERVACIÓN:

Alterado por las sucesivas obras de construcción y urbanización para el nuevo cementerio.

CVE-2014-9838

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

SITUACIÓN PATRIMONIAL:		DEFINICIÓN:	
Bien incluido en el INVAC		Emplazamiento reconocido en el inventario arqueológico regional INVAC, incluyen cuevas, abrigos, túmulos, castros, edificios civiles y religiosos, vías, etc.	
NORMATIVA		POLÍTICA DE APLICACIÓN:	
GRADO DE PROTECCIÓN:		Investigación científica	
Protección arqueológica		INTERVENCIONES GENERALES:	
Entorno de presunción arqueológica (ver plano).		La zona arqueológica (emplazamiento de los hallazgos y entorno de presunción arqueológica) se halla en Suelo Urbano, concretamente en área de equipamiento religioso.	
Coordenadas (ETRS89):		Se admitirán las actividades propias del uso permitido en la ordenanza de aplicación concreta y limitaciones según obligaciones para construcciones o movimientos de tierra.	
X	Y	OBLIGACIONES:	
411.307	4.785.937	Todo proyecto, obra o actividad que afecte a un bien arqueológico o a su entorno de protección requerirá la elaboración, por técnico competente debidamente autorizado por la Consejería de Cultura, de un Informe Arqueológico que analice la incidencia que pueda tener sobre los elementos que componen el patrimonio histórico, en general y arqueológico y paleontológico en particular.	
411.357	4.785.887	Se elevará una consulta al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Cantabria con carácter previo a la concesión de cualquier licencia municipal de obra para que establezca, si ha lugar, los condicionantes específicos de protección de los yacimientos potencialmente afectados.	
411.307	4.785.887	OBSERVACIONES:	
411.357	4.785.937	BIBLIOGRAFÍA:	
		BOHIGAS ROLDÁN, R. (1986): Yacimientos arqueológicos medievales del sector central de la montaña cántabra. Ed. A.C.D.P.S.: 103-104.	

CVE-2014-9838

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

V.- PLANOS

Plano C-1. Catálogo de patrimonio (arquitectónico y arqueológico)

Escala 1/20.000 – 1 hoja

Escala 1/2.000 – 3 hojas

Plano C-2. Catálogo de Edificaciones en Suelo Rústico

2014/9838

CVE-2014-9838